

AVISO DE REMATE

LA SECRETARIA DEL JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL hoy QUINTO TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE IBAGUE

HACE SABER:

Que en proveído de Febrero Tres de Dos Mil Veintidós (02-03-2022) proferido en el proceso Ejecutivo de CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ NAVARRO contra MARY RUTH SOTO VILLALBA con radicación 730014003012-2004-00025-00 se señaló las Diez de la Mañana (10:00 A.M.) de Abril Veinte de Dos Mil Veintidós (04-20-2022), para llevar a cabo la diligencia de Remate de los Derechos que por razón de mejoras o cosechas realizadas en el Bien Inmueble debidamente Embargado, Secuestrado y Avaluado.

BIEN INMUEBLE MEJORAS OBJETO DE REMATE

Son locales comerciales con un área construida de ciento sesenta y ocho metros cuadrados (168.0 mt2) ubicaos en la Calle 25 A N°5-33 y 5-37, con Matrícula Inmobiliaria 350-66018 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ibagué, Tolima, Ficha Catastral 01-05-0201-0027-000, en el segundo nivel consta de una casa de habitación, con servicios de acueducto, alcantarillado, energía eléctrica, red telefónica, andenes, sardineles, gas natural y calzada.

Actúa como Secuestre de los Bienes Inmuebles Beatriz Gaitán Muñoz, quien se localiza en la Calle 5 B N° 12-19 Barrio La Sofía de Ibagué, Celular 321-4403798, quien puede dar informes del mismo.

La publicación del remate se hace de conformidad con los Artículos 450 ibídem y Art. 452 C.G.P. y el Artículo 10 del Decreto 806 de 2020.

AVALUO

Las mejoras descritas están avaluadas en la suma de Ciento Cincuenta y Tres Millones Cuatrocientos Cincuenta Mil Pesos (M/Cte (\$153.450.000.00)

POSTURA

Será postura admisible la que cubra el 70% del Avalúo dado al bien, previa consignación del 40% de ésta, en el Banco Agrario, de la ciudad cuenta No. 730012041012.

LICITACION

La licitación iniciará en la fecha y hora indicada y se cerrará después de transcurrida Una (1) hora desde el inicio de la Audiencia, se procederá a abrir los sobres que se hayan recibido físicamente con las ofertas y leer las propuestas presentadas para la subasta, disponiéndose para tal fin el correo j12cmpaliba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Se informa a los interesados que la subasta pública se adelantará conforme a los lineamientos del Art. 452 C.G.P. y el Decreto 806 de 2020, la publicación se realizará en la página de la rama judicial, especial del Juzgado 12 Civil Municipal/aviso. <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-012-civil-municipal-de-ibague/83>.

Ibagué, Marzo Dos de Dos Mil Veintidós (03-02-2022)



NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ
Secretaria